



Ref.: SES-479

DON JESÚS VÁZQUEZ ALMUÍÑA, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas del contrato de servicio de "LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE TIERRA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

- 1.- Acordar la ejecución del servicio de LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE TIERRA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO" por su presupuesto total de contrata de 120.041,90 Euros (ciento veinte mil cuarenta y un euros con noventa céntimos), IVA no incluido, por procedimiento abierto en base mejor relación calidad precio mediante juicio de valor y fórmulas, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.
- 2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto de los años 2022 por la cantidad de 115.437,55 Euros (ciento quince mil cuatrocientos treinta y siete euros con cincuenta y cinco céntimos), y para el año 2023 la cantidad de 4.604,35 Euros (cuatro mil seiscientos cuatro euros con treinta y cinco céntimos), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES.
- 3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 26 de noviembre de 2021.
- 4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.
- 5.- Nombrar directora facultativa del servicio a la Jefa de Área de Explotación y Política Comercial.

Vigo, 1 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE,

JESÚS VÁZQUEZ Firmado digitalmente
por JESÚS VÁZQUEZ
ALMUÍÑA - ALMUÍÑA - 36049165T
36049165T Fecha: 2021.12.01
14:29:23 +01'00'

Fdo.: Jesús Vázquez Almuíña